

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD RETIRO DE FONDOS DE RESERVA
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a la devolución de valores de fondos de reserva a los afiliados y jubilados, en cumplimiento con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Para mayor información puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec .

¿A quién está dirigido?

- Afiliado
- Pensionista (Jubilado)

Para mayor información sobre los beneficiarios de este trámite puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Acreditación de valores por fondos de reserva

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Única opción modalidad virtual:

- Cédula de identidad o ciudadanía
- Clave de afiliado

Requisitos Específicos:

Única opción modalidad virtual:

Requisito alternativo:

- Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.

¿Cómo hago el trámite?

Consideraciones previas:

- Mantener registrada una cuenta bancaria en historia laboral.
- No tener préstamos quirografarios vigentes.
- No tener obligaciones patronales pendientes de pago.
- Afiliados activos: Mantener 36 o más aportaciones de fondos de reserva.
- Afiliados cesantes: Mantenerse cesante por lo menos 60 días
- Jubilado o mayor de 60 años: Mientras tenga un valor disponible no requiere mínimos de aportaciones de fondos de reserva.

Única opción modalidad virtual:

1. Ingrese al portal web www.iesgob.ec, dé clic en el ícono 'Afiliados', dé clic en la opción 'Fondos de reserva'; o, a su vez, dé clic en el botón denominado "Ir al trámite en línea" ubicado en la parte inferior de esta pantalla.
2. Ingrese su número de cédula y clave personal.
3. Seleccione la opción 'Solicitudes Fondo Reserva' en el menú de la izquierda, dé clic en 'Solicitar Devolución Fondo de Reserva', ingrese el monto a retirar; y, dé clic en 'Registrar', si está de acuerdo dé clic en 'Aceptar'.

NOTA:

- El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento de su trámite ingresando al portal del IESS con su número de cédula y clave, en el mismo portal web, dando clic en la opción 'Consulta Cuenta Individual Fondo de Reserva' en el menú de la izquierda de la pantalla y seleccionando la opción 'Consulta de Solicitudes de Retiro de FR'.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Única opción modalidad virtual:

- Portal Web, 24 horas.

Base Legal

- [Resolución C.D. 316](#). Art. 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesgob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	12	36024
2026	05	11	36210
2026	04	26	33524
2026	03	14	35383
2026	02	17	34986
2026	01	5	35733
2025	12	9	28096
2025	11	14	31156
2025	10	10	32277
2025	09	4	35118
2025	08	1	32096
2025	07	6	34190
2025	06	4	28936
2025	05	2	32634
2025	04	19	31027
2025	03	12	30683
2025	02	4	31255
2025	01	12	33549
2024	12	0	26463
2024	11	8	30554
2024	10	12	29241
2024	09	6	28255
2024	08	15	28770

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	10	30157
2024	06	8	31446
2024	05	48	23892
2024	04	3	27855
2024	03	4	34907
2024	02	13	64186
2024	01	3	41479